

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

3558

MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A PENTA FINANCIERO S.A.

COPIAPÓ,

VISTOS:

08 NOV 2016

La Ley N° 17.301, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; la Resolución Exenta N° 015/907 de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N° 015/192 del 20/10/2015 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a doña Marcela Gonzalez Burgos; Resolución N° 015/0026 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 21 de octubre de 2016 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitió OC 846-667-CM16 por un monto de \$2.953.455.- (dos millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), mediante licitación de convenio marco N° 2239-1-LP15 a CONSULTORA TOBAR Y TORO LIMITADA. RUT 76.291.933-8, con domicilio en Nochelara, Parcela 67A, Piedra Colgada.

2° Que, según certificado emitido por Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 1468576, certifica la cesión de pago a PENTA FINANCIERO S.A., RUT. 99.501.480-7 de la factura N° 56, por un valor de \$2.953.455.- (dos millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) de la empresa CONSULTORA TOBAR Y TORO LIMITADA.

3° Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

PÁGUESE a PENTA FINANCIERO S.A., la suma de \$2.953.455.- (dos millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) correspondiente a factura N° 56, de la empresa CONSULTORA TOBAR Y TORO LIMITADA, emitida el 27 de octubre de 2016 y cedida en conformidad en el Art. 7° inciso segundo de la Ley N° 19.983, previa visación de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA ATACAMA**

MGB/ACO/CIG/ROR/ror
Distribución: